



Ayuntamiento de  
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

**DON JOSÉ TOMÁS MARTÍN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el acuerdo que así dice:

**1.2. APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2019.**

Dada cuenta de la Plantilla de Personal de esta Corporación para el año 2019 elaborada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y visto el Dictamen elevado al Pleno por las Comisiones Informativas reunidas en sesión conjunta celebrada el día 20 de noviembre de 2018 y con el voto favorable de la mayoría (dieciséis a favor -8 del Grupo CCa-PNC, 4 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo SSP y 1 del Sr. Concejala del PP- y una abstención de la Sra. Concejala de Unid@s por Tegueste-), **acordó:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la plantilla del personal al servicio de esta Corporación para el ejercicio 2019 que comprende la totalidad de las plazas y los puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera, personal eventual y personal laboral, incorporada al Presupuesto, quedando como a continuación se detalla:

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE 2019.**

**A. FUNCIONARIOS:**

**A.1. ESCALA DE HABILITACIÓN NACIONAL.**

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PUESTOS	NIVEL	SISTEMA DE SELECCIÓN PROVISIÓN PROMOCIÓN	ADMINISTRACIÓN	GRUPO EBEP	SUB-ESCALA	TITULACIÓN
Secretario/a	1	26	Concurso de	Hab.	A1	Secretaría	R.D.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2018002590

14-12-2018 08:17

ALCALDE

MOLINA HERNANDEZ JOSE MANUEL

13-12-2018 08:19

SECRETARIO

MARTIN GONZALEZ JOSE TOMAS

Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE Fecha : 14/12/2018 08:41:18  
La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código  
EFD861C512D60D4BF316E79D2AA0347E7422C20 en la siguiente dirección https://sede.teguste.es/ de la Sede Electrónica de la  
Entidad.



Firmantes:



14-12-2018 08:17

ALCALDE

MOLINA HERNANDEZ JOSE MANUEL

13-12-2018 08:19

SECRETARIO

MARTIN GONZALEZ JOSE TOMAS

General			Méritos	Nacional			1174/87
Vicesecretaría General	1	26	Concurso de Méritos	Hab. Nacional	A1	Secretaría-Intervención	R.D. 1174/87
Tesorero/a	1	26	Concurso de Méritos	Hab. Nacional	A1	Intervención - Tesorería	R.D. 1174/87
Interventor/a General	1	26	Concurso de Méritos	Hab. Nacional	A1	Intervención - Tesorería	R.D. 1174/87

## A.2. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PUESTOS	NIVEL	SISTEMA DE SELECCIÓN PROVISIÓN PROMOCIÓN	ADMINISTRACIÓN	GRUPO EBEP	SUB-ESCALA	TITULACIÓN
Técnico de Administración General	1	26	Oposición Libre	Admón. Local	A1	Técnica	Titulo Universitario de Grado
Técnico de Persona	1	20	Concurso Oposición	Admón. Local	A2	Técnica	Titulo Universitario de Grado
Técnico de Archivo/a	1	20	Concurso Oposición	Admón. Local	A2	Técnica	Titulo Universitario de Grado
Coordinador de Actos	1	22	Oposición Libre	Admón. Local	C1	Administrativo	Bachiller Sup. FPII o equivalente
Coordinador/a de Servicios Económicos	1	22	Oposición Libre/Concurso Oposición	Admón. Local	C1	Administrativo	Bachiller Sup. FPII o equivalente
Gestor/a de Alcaldía	1	18	Oposición Libre	Admón. Local	C2	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente
Gestor/a de Atención Ciudadana	1	18	Oposición Libre	Admón. Local	C2	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente
Gestor/a Tributario	1	18	Oposición Libre	Admón. Local	C2	Auxiliar	Graduado Escolar o equivalente



### A.3. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	Nº DE PUESTOS	NIVEL	SISTEMA DE SELECCIÓN PROVISIÓN PROMOCIÓN	ADMINISTRACIÓN	GRUPO EBEP	SUB-ESCALA	TITULACIÓN
Recaudador Tributario	1	24	Concurso Oposición	Admón. Local	A2	Técnica	Título Universitario de Grado
Técnico de Oficina Técnica	2	22	Concurso Oposición	Admón. Local	A2	Técnica	Título Universitario de Grado
Delineante. Técnico de Gestión Catastral	1	22	Oposición Libre	Admón. Local	C1	Técnica	Bachiller o Técnico Delineante
Subinspector Policía Local	1	24	Concurso Oposición	Admón. Local	A2	Serv Especiales	Título Universitario de Grado
Oficial Policía Local	1	20	Concurso Oposición (Promoción Interna)	Admón. Local	C1	Serv Especiales	Bachiller o Técnico
Policía Local	10	18	Oposición Libre	Admón. Local	C1	Serv Especiales	Bachiller o Técnico

### B. PERSONAL LABORAL FIJO:

PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	CLASE	RETRIBUCIONES	TITULACIÓN
Oficial de 1ª	2	Construcción	Según Convenio	Certificado Estudios
Oficial de 2ª	1	Jardines	Según Convenio	Certificado Estudios
Trabajadora Social	1	Trabajadora Social	Según Convenio	Diplomada Universitaria
Auxiliar Administrativo	4	Administrativo	Según Convenio	Graduado, FPI o equivalente



Firmantes:

MARTIN GONZALEZ JOSE TOMAS

SECRETARIO

13-12-2018 08:19

MOLINA HERNANDEZ JOSE MANUEL

ALCALDE

14-12-2018 08:17

Auxiliar de Biblioteca	1	Auxiliar de Biblioteca	Según Convenio	Graduado, FPI o equivalente
Chofer	1	Conductor (Obras y Servicios)	Según Convenio	Graduado, FPI o equivalente
Encargado de Informática	1	Encargado	Según Convenio	FPII o equivalente

### C. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO (EN VIRTUD DE SENTENCIAS JUDICIALES):

PUESTO DE TRABAJO	PUESTOS	CLASE	RETRIBUCIONES	TITULACIÓN
Auxiliar Biblioteca	1	Auxiliar Biblioteca	Según Convenio	
Auxiliar Administrativo	5	Auxiliar Administrativo	Según Convenio	
Trabajadora Social	2	Trabajadora Social	Según Convenio	
Educadora	6	Educadora	Según Convenio	
Animadora Sociocultural	3	Animadora Sociocultural	Según Convenio	
Chófer-conductor	1	Conductor (Servicios Sociales)	Según Convenio	
Auxiliar Ayuda a Domicilio	5	Auxiliar Ayuda a Domicilio	Según Convenio	
Informático	1	Informática	Según Convenio	
Archivos	1	Técnico Archivo	Según Convenio	
Bedel	2	Bedel Teatro	Según Convenio	
Operario	4	Operario	Según Convenio	
Técnico	1	Participación Ciudadana	Según Convenio	
Agente Desarrollo Local	1	Agente Desarrollo Local	Según Convenio	

### D. PESONAL EVENTUAL:

PUESTO DE TRABAJO	PUESTO DE TRABAJO	FUNCIÓN	RETRIBUCIONES
Asesor Servicios	1	Confianza / Asesoramiento, art.104 LBRL.	Según Decreto de Nombramiento
Técnico Asesor	1	Confianza / Asesoramiento, art.104 LBRL	Según Decreto de Nombramiento



Ayuntamiento de  
la Villa de Tegueste

Ref: SEC/jtmg

Copia Auténtica de Documento Electrónico 2018002590	Firmado: AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE Fecha : 14/12/2018 08:41:18 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código EFD861C512D60D4BF316E79D2AA0347E7422C20 en la siguiente dirección https://sede.teguste.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.
MARTIN GONZALEZ JOSE TOMAS	SECRETARIO
MOLINA HERNANDEZ JOSE MANUEL	13-12-2018 08:19
ALCALDE	14-12-2018 08:17

**Segundo.-** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante Anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

**Tercero.-** Remitir copia de la Plantilla de Personal al Ministerio de Política Territorial y Función Pública (Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones) y a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el B.O.P. de S/C de Tenerife, junto con el resumen del Presupuesto.

Esta certificación se expide de orden y con el visto bueno de la Presidencia antes de ser aprobada el acta que contiene los acuerdos certificados y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, todo esto en aplicación de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales